



Cerro Sombrero, 23 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 441/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El apoyo técnico en la compra de materiales en la Ciudad de Porvenir de beneficiarios del Programa de Autoejecución asistida.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **DANIEL RUIZ ZINCKER**, Funcionaria a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 23 de Diciembre de 2014, para realización de apoyo técnico en la compra de materiales de beneficiarios del Programa de Autoejecución Asistida. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
23	12	2014			19,086	19,086
TOTAL						19,086

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera